



ESPECIFICACIÓN 57

Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera

(2013)

Título

Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera (2008-008).

Fundamento de la norma

El crecimiento de la circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera puede suponer un riesgo de introducción y dispersión de diversas plagas cuarentenarias, como los barrenillos de la corteza, los insectos barrenadores de la madera, los hongos y los nematodos que pueden contener estos artículos. En algunos países estas plagas se consideran plagas cuarentenarias. No obstante, las NIMF aprobadas no se ocupan específicamente de los riesgos relacionados con los productos madereros y las artesanías, por lo que es necesario brindar orientación sobre la elaboración de medidas fitosanitarias para los productos madereros y las artesanías de madera.

Ámbito de aplicación

Esta norma debería ayudar a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a evaluar los posibles riesgos de plagas que se asocian a la circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera y a establecer medidas sanitarias adecuadas para el manejo de dichos riesgos. En la norma deberían describirse los productos designados mediante el término “artesanías” y los tipos de riesgos de plagas que pueden plantear. La norma brindará orientación a las ONPF para clasificar los productos madereros y artesanías de madera en función del riesgo de plagas que plantean al circular en el comercio internacional, teniendo en cuenta su uso previsto así como el método y grado de elaboración al que se han sometido. Abarcará tanto los volúmenes comerciales como los *souvenir* que los viajeros introducen en sus países.

Tareas

El Grupo de trabajo de expertos (GTE) debería:

- (1) Describir el empleo de los términos “productos madereros” y “artesanías de madera” en la norma.
- (2) Examinar las NIMF, las normas regionales y la reglamentación y acuerdos nacionales en vigor para determinar si contienen información o conceptos de interés que puedan incluirse en la norma.
- (3) Describir los riesgos de plagas que conlleva la circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera y proporcionar ejemplos de las plagas en cuestión.

- (4) Examinar los aspectos prácticos relacionados con la fabricación de productos madereros y artesanías de madera que pueden influir en el riesgo de plagas; por ejemplo (sin limitarse a estos):
 - uso previsto;
 - práctica de producción (p.ej. producción en masa, a mano);
 - tipo de madera (p. ej. maderas duras, maderas blandas), especie y origen (p.ej. zonas templadas, tropicales);
 - tamaño y tipo de producto maderero o artesanía de madera;
 - nivel de elaboración (incluidos los efectos de las pinturas y barnices), contenido de humedad y duración del almacenamiento.
- (5) Determinar medidas fitosanitarias apropiadas para abordar los distintos riesgos de plagas (insectos, nematodos, hongos), por ejemplo:
 - métodos de tratamiento;
 - opciones relativas al calendario de aplicación de los tratamientos;
 - opciones relativas a la certificación fitosanitaria y sistemas de verificación, teniendo en cuenta que la mayoría de las plagas asociadas a los productos madereros y las artesanías de madera son crípticas y, por tanto, la inspección visual no resulta eficaz para mitigar los riesgos vinculados a ellas;
 - necesidad de verificar el cumplimiento a la llegada de los productos y opciones para comprobarlo, incluidos los procedimientos de muestreo apropiados y las prácticas de inspección que puedan requerirse en función de los tipos de plagas y de la complejidad y rapidez de los sistemas de aprobación de cargas, así como las posibles medidas de emergencia cuando se detecta una plaga.
- (6) Examinar la forma de consultar a las partes interesadas en el tema de la norma, involucrarlas en su elaboración y determinar cuáles son los principales interesados directos a los que deberían pedirse observaciones durante la redacción de la norma, así como formular recomendaciones para el Comité de Normas (CN) sobre ambas cuestiones.
- (7) Estudiar si la NIMF podría tener un efecto específico (positivo o negativo) en la protección de la biodiversidad y el medio ambiente. En caso afirmativo, en el proyecto de NIMF deberían determinarse, abordarse y aclararse esos efectos.
- (8) Analizar la aplicación de la norma por las partes contratantes y determinar los posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación. Brindar información y posibles recomendaciones sobre estos problemas al CN.

Fuentes de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y dietas que se generen por su asistencia a las reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo.

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltase la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>).

Expertos

De cinco a siete expertos en temas fitosanitarios que, en su conjunto, posean competencias especializadas sobre los siguientes temas: elaboración o aplicación de medidas fitosanitarias para el manejo de riesgos de plagas asociados a la circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera; análisis del riesgo de plagas; y fabricación de productos de madera.

Además de estos, se podrá invitar a expertos del sector de los productos madereros y artesanía de madera a participar en las reuniones del GTE o en parte de ellas.

Se recomienda que entre los integrantes del GTE figure por lo menos un experto del Grupo técnico sobre cuarentena forestal.

Participantes

Por determinar.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

NIMF 15. 2009. Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional. Roma, CIPF, FAO.

MAF Biosecurity New Zealand. 2011. Import Health Standard: Woodware from all countries. Wellington, Ministerio de Agricultura y Bosques (ahora Ministerio de Industrias Primarias), Gobierno de Nueva Zelanda.

NAPPO (Organización Norteamericana de Protección a las Plantas). 2012. RSPM 38: Importation of certain wooden commodities into a NAPPO member country. Ottawa, NAPPO.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para examen del GTE.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación

2008-03: CMF-3 en la tercera reunión de la CMF se añadió el tema *Productos madereros y artesanías fabricadas con madera en bruto* (2008-008) a la lista de temas de las normas de la CIPF.

2010-04: El CN aplazó el proyecto y designó a un nuevo administrador.

2012-04: El CN señaló que este texto debería mantenerse separado del relativo a la Circulación internacional de madera (2006-029) y que no debería elaborarlo el Grupo técnico sobre cuarentena forestal. El CN decidirá más adelante si la el texto debería constituir un anexo del tema.

2006-029. El CN designó un nuevo administrador.

2012-09: El administrador modificó el proyecto de especificación.

2012-11: El CN revisó el texto en una reunión celebrada durante el almuerzo.

2012-11: El administrador ultimó el proyecto.

2012-12: Se remitió al CN para que lo aprobara mediante una decisión por vía electrónica.

2013-01: El CN aprobó mediante una decisión por vía electrónica el envío del texto a consulta a los miembros.

2013-09 El administrador presentó respuestas a las observaciones de los miembros.

2013-11: El CN en su reunión de noviembre revisó el texto y el título y aprobó la especificación.

Especificación 57. 2013. *Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera.* Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: 2016-03